--- Trelew, de mayo de 2013.----------

--- **AUTOS Y VISTOS:**----------

--- Vienen los presentes autos a esta Alzada por haber sido apelada la sentencia definitiva de fs. 159/162 vta. por la citada en garantía S. C. S. M. d S. G., a fs. 168, recurso concedido libremente a 170.----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines de lo dispuesto por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 194, corresponde declarar la deserción del recurso interpuesto por la tercera citada a fs. 168.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- DECLARAR la DESERCIÓN del recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía S. C. S. M. d S. G., a fs. 168, contra la sentencia definitiva obrante a fs. 159/162 vta..----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº DE 2013 – SIC.- CONSTE.**----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA